

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-012
		Versión: 1
Acta de liquidación de mutuo acuerdo		Fecha Aprobación: 2022/03/08

INFORMACION GENERAL	
<u>Contrato de:</u>	SUMINISTROS
<u>No contrato:</u>	4600016490
<u>No proceso en Secop:</u>	Fecha de suscripción: 14/09/2023 100478 del año 2023
<u>Contratista:</u>	GIVAUDAN COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.077.389-1
<u>Objeto:</u>	SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE FUDGE CREAM PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
<u>Supervisor o Interventor:</u>	HUGO ALVAREZ BUILES PROFESIONAL ESP. – DIR. DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

ELEMENTOS GENERALES ASOCIADOS AL VALOR DEL CONTRATO	
Valor Inicial:	HASTA VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L (\$ 22.088.111), INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA
Adición N° 01:	N/A
Valor Total (con adiciones):	HASTA VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L (\$ 22.088.111), INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA

ELEMENTOS GENERALES ASOCIADOS A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo inicial del contrato:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de inicio:	19/10/2023
Prórrogas No 1:	N/A
Fecha de Terminación:	29/12/2023
Plazo total del Contrato:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO (adiciones, prórrogas, otros si)		
No. Modificación	Tipo de Modificación	Fecha
N/A	N/A	N/A

Balance Financiero:

Concepto	Valores incluido IVA (si aplica)
Valor inicial del contrato	\$ 22.088.111
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 22.088.111

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-012
		Versión: 1
Acta de liquidación de mutuo acuerdo		Fecha Aprobación: 2022/03/08

Facturas o documento de cobro	No.	Fecha	
	87211	06.02.2024	\$ 9.599.938
	87365	06.02.2024	\$ 9.455.597
Valor total pagado a la fecha			\$ 19.055.535
Valor total ejecutado			\$ 19.055.535
Valor sin ejecutar			\$ 3.032.576

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
Porcentaje de ejecución física	100,0%
Porcentaje de ejecución financiera	86,3%

GARANTÍAS:

Póliza de Seguros N° 05-00069823 del 24/08/2023 expedida por Berkley Seguros de Colombia

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	
		Inicio	Vence
Cumplimiento del contrato	\$ 2.208.811,1 (10%)	22/08/2023	30/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 2.208.811,1 (10%)	22/08/2023	29/06/2024

CONSIDERACIONES:

- Que, de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción, presentada por el Supervisor, el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- Que, de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas, la forma de pago del contrato se estableció como una bolsa, la cual fue ejecutada según los requerimientos y solicitudes realizadas por la supervisión de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dando como resultado un 100% de ejecución física y el 86,3% de ejecución financiera, teniendo en cuenta como se indica de manera precedente, que pese a existir unas aproximaciones iniciales estimadas en el Estudio Previo de la contratación, el objeto contractual se cumple con la totalidad de los requerimientos efectuados al contratista y efectivamente suministrados por este. Se cumplió financieramente el 86.3% debido a que en el momento de efectuar el presupuesto se trabajó con una tasa de dólar estresada asignada por el área financiera y al día de la entrega de las materias primas la tasa representativa del dólar se encontraba más baja.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-012
		Versión: 1
Acta de liquidación de mutuo acuerdo		Fecha Aprobación: 2022/03/08

- Que en atención al informe de supervisión presentado el día 27/12/2023, en el resumen de la ejecución financiera se expresa que el porcentaje de ejecución financiera es de 0, por lo tanto, el porcentaje por ejecutar se estima del 100%. Sin embargo, se aclara que estos porcentajes no corresponden a la ejecución del contrato ya que seguidamente se evidencia el control de pagos y la relación de la facturación correspondiente, lo cual, permite concluir que el porcentaje de ejecución física fue del 100% y el de la ejecución financiera fue del 86.3%, en consecuencia, de dan por subsanados los datos presentados en el último informe de supervisión y se confirman los datos consignados en la presente acta de liquidación.
- Que no hubo lugar a reconocimientos por concepto de ejecuciones no contempladas dentro del alcance inicial o por fuera del plazo contractual.
- Que copia de la presente acta será remitida a la Dirección Financiera y de Planeación de la FLA EICE para los ajustes presupuestales y la liberación del saldo no ejecutado por valor de (\$ 3.032.576).
- Que, con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en el expediente físico y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato "SUMINISTRAR ESENCIA DE RON Y ESENCIA DE FUDGE CREAM PARA LA PRODUCCIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.", N° 4600016490; suscrito entre la FLA EICE y la empresa GIVAUDAN COLOMBIA S.A.S., en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDOS:

1. Dar por liquidado el Contrato No 4600016490 de 14/09/2023 al que se refiere el presente documento.
2. El Representante legal del contratista al suscribir la presenta acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas, aliados y/o proveedores estratégicos y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que eventualmente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato No. 4600016490 librará a la FLA EICE de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato/convenio.

6

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-012
		Versión: 1
Acta de liquidación de mutuo acuerdo		Fecha Aprobación: 2022/03/08

3. Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. El Representante legal del contratista con la suscripción del acta de liquidación, manifiesta que no tiene reparo alguno y por lo tanto no elevará reclamación extrajudicial, ni judicial en contra de la FLA EICE.

Dada en Itagüí, a los **05 SEP 2025**

Signed by:

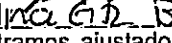
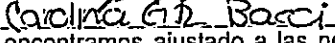
0EEE1A6819804D1...

CLAUDIA JULIANA CARRILLO PEÑALOZA
CONTRATISTA


HUGO ALVAREZ BUILES
SUPERVISOR DEL CONTRATO



ESTEBAN RAMOS MAYA
GERENTE GENERAL
FLA EICE

NOMBRE		Firma
Revisó:	Edward Quiñones Cossio – Abogado Apoyo Jurídico	
Aprobó:	Juan David Hoyos Orrego – Subgerente de Producción	
Aprobó:	Carolina Gutiérrez Bacci – Directora de Apoyo Contractual	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado los documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.